

FINDETER

**GUÍA METODOLÓGICA PARA PRESENTAR PROYECTOS QUE
SOLICITAN EL BENEFICIO DE LA LÍNEA DE REDESCUENTO CON
TASA COMPENSADA DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO
TERRITORIAL – FINDETER S.A.**

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA –UPME
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS - OGPF



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ
Director General

OSCAR PATIÑO ROJAS
Jefe Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos

HAROLD EDUARDO QUIÑONES NEIRA
HAROLD YESID ABELLA AVELLANEDA
FELIPE HUMBERTO CORREDOR CALDERÓN
Equipo de trabajo UPME

Bogotá D.C., Colombia – enero de 2023



CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIACIONES	4
INTRODUCCIÓN.....	5
ANTECEDENTES	5
OBJETIVO.....	6
GENERALIDADES DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES AL BENEFICIO	6
METODOLOGÍA PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	8
DETALLE DE LOS REQUISITOS VALORADOS POR FASES DE LOS PROYECTOS.....	9
A. Información evaluada para proyectos presentados en Fase I – Perfil.....	10
B. Información evaluada para proyectos presentados en Fase II – Prefactibilidad	11
C. Información evaluada para proyectos presentados en Fase III – Factibilidad.....	12

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. DOCUMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICO FINANCIERA EN PDF EMITIDO POR LA UPME.....	20
Anexo 2. INDICADORES DE IMPACTO POSITIVO.....	22



SIGLAS Y ABREVIACIONES

- ✓ APU: Análisis De Precios Unitarios.
- ✓ CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas
- ✓ DNP: Departamento Nacional de Planeación.
- ✓ EPSE: Empresa Prestadora del Servicio de Energía Eléctrica de ZNI.
- ✓ ESP: Empresa de Servicios Públicos.
- ✓ ET: Entidad Territorial.
- ✓ FINDETER: Financiera de Desarrollo Territorial
- ✓ MME: Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ OR: Operador de Red del SIN.
- ✓ PMA: Plan de Manejo Ambiental.
- ✓ PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- ✓ SIN: Sistema Interconectado Nacional.
- ✓ SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- ✓ SUI: Sistema Único de Información.
- ✓ UPME: Unidad de Planeación Minero Energética.
- ✓ UVT: Unidad de Valor Tributario.
- ✓ ZNI: Zonas No Interconectadas.



INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto número 2048 del 18 de octubre de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito público, regula la línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible de las regiones en los sectores energético, transporte, desarrollo urbano, construcción y vivienda, salud, educación, medio ambiente y desarrollo sostenible, tecnologías de la información TIC, deporte, recreación y cultura.

El Ministerio de Minas y Energía – MME en cumplimiento de lo señalado en el artículo 6 del Decreto 2048 del 18 de octubre de 2014, en el cual se instaura que dicho Ministerio deberá establecer los mecanismos que permitan realizar el seguimiento a los recursos asignados a los proyectos financiados con la línea de redescuento con tasa compensada, así como el cumplimiento de las condiciones de la misma, y efectuar el control y seguimiento de sus beneficiarios, estableció mediante la Resolución 40393 del 27 de marzo de 2015, los requisitos para la aprobación de la viabilidad técnica y financiera de los proyectos de inversión relacionados con el estudio y diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y dotación de la infraestructura en el sector energético, para financiar proyectos para el desarrollo sostenible de las regiones con recursos de la línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER S.A.

La presente guía metodológica se encuentra enfocada en resaltar los aspectos principales con los cuales la Oficina de Gestión de Proyectos – OGP de la UPME, realiza la evaluación de los proyectos que solicitan recursos de la línea de redescuento, con la finalidad de que los solicitantes puedan presentar los respectivos proyectos de la forma adecuada para ser evaluados.

ANTECEDENTES

Desde el año 2019 la UPME ha venido realizando diversas publicaciones y capacitaciones para contribuir y fortalecer la estructuración de proyectos del sector energético, lo cual ha redundado en más y mejores proyectos, gran parte de estos logran cumplir en menor tiempo los requisitos exigidos por el sector, pero se hace necesario actualizar la guía por los cambios que se han tenido en la metodología de evaluación y viabilidad de los proyectos presentado a la línea de redescuento con tasa compensada de la financiera de desarrollo territorial – FINDETER S.A.



OBJETIVO

En el presente documento se consigna la guía metodológica que los solicitantes pueden emplear para presentar los proyectos que solicitan acceder a los beneficios de la línea de rescuento con tasa compensada de la Financiera de desarrollo territorial - FINDETER.

GENERALIDADES DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES AL BENEFICIO

Cada uno de los solicitantes interesados en acceder a los beneficios de la línea de rescuento con tasa compensada de FINDETER, debe radicar ante el MME una carta de presentación, acompañada de la documentación pertinente, en la cual se debe resaltar el tipo de proyecto para el cual está solicitando recursos de la línea.

Los tipos de proyectos y actividades, se deberán encontrar asociados a los siguientes subsectores:

- ✓ Gas Combustible
- ✓ Carbón
- ✓ Energía Eléctrica
- ✓ Proyectos de Fuentes no Convencionales de Energía
- ✓ Proyectos de Energías renovables en el marco de lo establecido en la Ley 1715 de 2014.

Los recursos de esta línea de crédito, serán destinados para financiar proyectos de inversión del sector energético relacionados con los siguientes tipos:

- ✓ Estudios y diseños
- ✓ Construcción
- ✓ Rehabilitación
- ✓ Mantenimiento
- ✓ Ampliación
- ✓ Interventoría
- ✓ Equipos y Bienes

Es importante resaltar que los proyectos solo podrán ser presentados siempre y cuando logren sustentar con indicadores que, una vez puestos en operación generarán beneficios positivos para el desarrollo sostenible de las regiones, debido a que este es el objetivo principal de los recursos de la línea de rescuento con tasa compensada de FINDETER. Las actividades en las cuales se deben generar los beneficios se encuentran asociadas a:

- ✓ Producción
- ✓ Generación
- ✓ Interconexión



- ✓ Transmisión
- ✓ Transporte
- ✓ Almacenamiento
- ✓ Distribución
- ✓ Transformación
- ✓ Comercialización

Entendiendo proyectos de desarrollo sostenible como aquellos proyectos que conducen al crecimiento económico, a la mejora de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, por lo menos en las mismas condiciones a las actuales.

Las fases para las cuales los proyectos pueden solicitar recursos de la línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER, se encuentran descritas a continuación:

- 1. Fase 1 - Perfil:** En este nivel debe recopilarse la información de origen secundario que aporte datos útiles para el proyecto, como documentos acerca de proyectos similares, mercados y beneficiados. Esta información es fundamental para preparar y evaluar las alternativas del proyecto y calcular sus costos y beneficios de manera preliminar. Aquí también se analiza la viabilidad legal e institucional del proyecto. Con esta información, se eligen las alternativas que ameritan estudios más detallados o se toma la decisión de aplazar o descartar el proyecto.
- 2. Fase 2 – Prefactibilidad:** En este nivel se evalúan las alternativas que fueron seleccionadas en la fase precedente. Se realizan estudios técnicos especializados de manera que al mejorar la calidad de la información reduzcan la incertidumbre para poder comparar las alternativas y decidir cuáles se descartan y cuál se selecciona. Estos estudios deben incluir al menos efectos producidos por cambios en las variables relevantes del proyecto sobre el Valor Presente Neto (VPN), sobre cambios en los gastos de inversión y de operación del proyecto, y las estimaciones de la demanda y de la oferta.
- 3. Fase 3 – Factibilidad:** Este nivel se orienta a definir detalladamente los aspectos técnicos y la solución planteada con el proyecto. Para ello se analiza minuciosamente la alternativa recomendada en la etapa anterior, prestándole particular atención al tamaño óptimo del proyecto, su momento de implementación o puesta en marcha, su estructura de financiamiento, su organización administrativa, su cronograma y su plan de monitoreo.

METODOLOGÍA PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

A continuación, se presenta la metodología desarrollada para realizar la valoración técnica y financiera de los proyectos que solicitan acceder a los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter, en la cual se evidencia el proceso general que debe ser realizado para cada uno de los proyectos que pretenden los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter.

1. Radicar carta de presentación y carta del intermediario financiero en el MME, según el tipo de proyecto a la Dirección correspondiente (Energía, Hidrocarburos, etc).
2. Revisión del proyecto por parte del MME, para posterior envío a la UPME para su evaluación.
3. Evaluación y emisión de concepto por parte de la UPME.
4. Realizar las modificaciones que sean solicitadas por la UPME en caso de obtener concepto Pendiente.
5. Recopilar el 100% de la información con la cual sean solventadas las observaciones emitidas en el concepto Pendiente y enviarla mediante correo electrónico a la UPME (correspondencia@upme.gov.co), con el propósito de que esta entidad pueda realizar las respectivas valoraciones.
6. Realizar la gestión ante el MME para la radicación de la carta en la cual se verifica el concepto Favorable por parte de la UPME, para acceder a los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada, en caso de obtener el concepto Favorable para el proyecto.

En la información suministrada el solicitante debe realizar la elaboración de subcarpetas en las cuales debe encontrarse la información asociada a cada uno de los requisitos con los cuales será evaluado el proyecto, según la etapa para la cual se estén solicitando los recursos.

En este sentido, es oportuno precisar que, una vez el proyecto sea evaluado por la UPME, existen tres tipos de conceptos que pueden ser emitidos hacia el solicitante los cuales son:

- **PENDIENTE:**

Se emite concepto Pendiente para acceder a los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter, siempre que se tengan observaciones asociadas a los documentos presentados por el solicitante, puesto que el proyecto NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos.

- **FAVORABLE:**

Se emite concepto favorable para acceder a los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter, siempre que no se tengan observaciones asociadas a los documentos presentados por el solicitante, puesto que el proyecto CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos.



- **DEVUELTO AL SOLICITANTE:**

Se emite concepto devuelto al solicitante, a través del MME para el solicitante que desea acceder a los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada, cuando con el proyecto no se logra demostrar con indicadores que se generarán beneficios positivos que impacten el desarrollo sostenible de las regiones.

En caso de emitirse concepto Pendiente, es importante aclarar que, las observaciones se realizan en relación a cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución 40393 de 2015. En el concepto emitido al solicitante, este puede evidenciar lo siguiente:

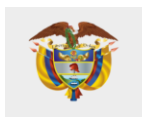
- **NSI:** (No hay Suficiente Información) si la documentación presentada por el solicitante no da total cumplimiento al requisito establecido en la resolución.
- **Si:** Si la información fue presentada por el solicitante y con esta se da cumplimiento al requisito establecido en la resolución.
- **No:** Si la información no fue suministrada por el solicitante y se requiere sea adjuntada con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución.
- **NA:** (No Aplica) Para el caso en el que el proyecto no requiera la presentación de información, toda vez que el respectivo requisito no aplica para dicho tipo de proyecto.

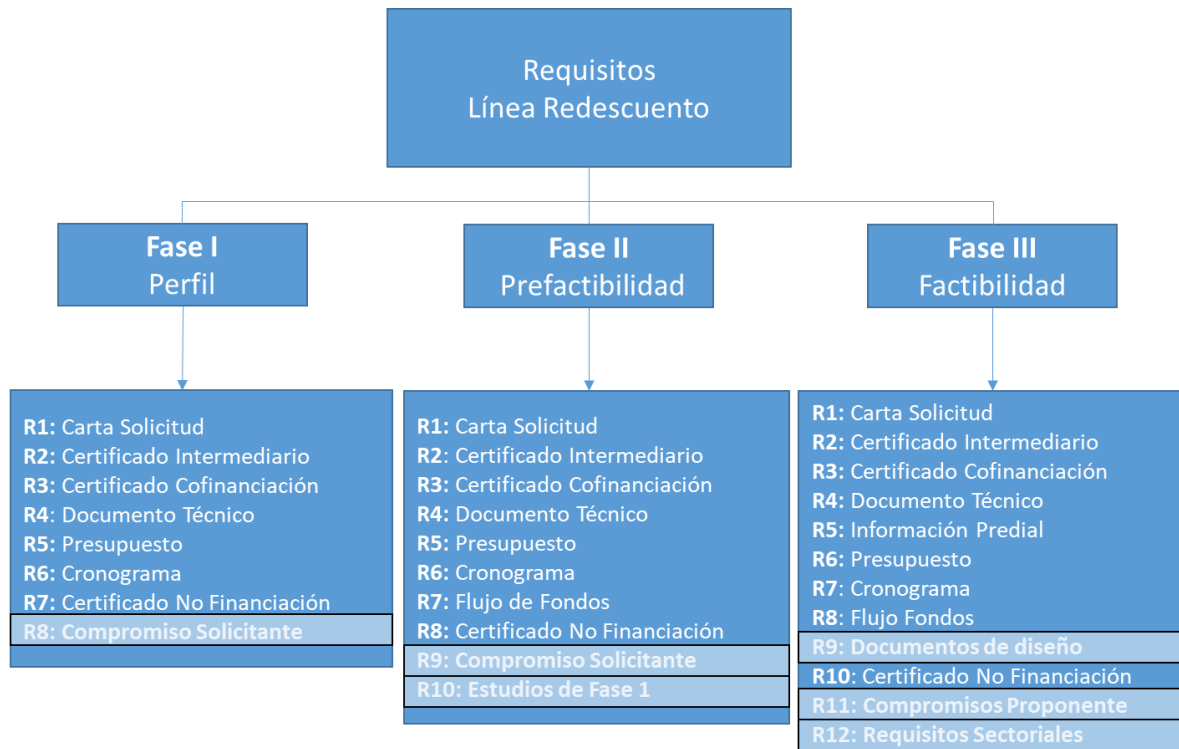
A partir de lo anterior, el solicitante deberá realizar las modificaciones pertinentes a cada una de las observaciones evidenciadas en el respectivo concepto.

Por otra parte, en caso de emitirse concepto Favorable, el solicitante será notificado a través del ministerio de minas y energía, ya que la UPME envía el concepto final al respectivo ministerio, con las justificaciones del concepto final.

DETALLE DE LOS REQUISITOS VALORADOS POR FASES DE LOS PROYECTOS

En el siguiente cuadro, se encuentran enlistados cada uno de los requisitos que deben cumplirse por parte de los solicitantes de los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada, según la fase para la cual se estén solicitando recursos. Cada uno de estos requisitos debe ser puesto en subcarpetas al interior de la documentación en digital que es radicada en el MME con sus respectivos soportes que garanticen el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la resolución 40393 del 2015.





A partir del anterior cuadro, se realiza una profundización de la información a ser evaluada por la OGP de la UPME, para emitir el concepto asociado para el proyecto que solicita los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter. Es importante resaltar que para obtener un mayor nivel de detalle asociado a cada uno de los requisitos acá enmarcados el solicitante puede remitirse a la resolución 40393 del 2015.

A. Información evaluada para proyectos presentados en Fase I – Perfil

A continuación, se describe en detalle la información que es tenida en cuenta para los proyectos que son presentados para optar por los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter en Fase I.

- R1:** Carta Solicitud
- R2:** Certificado Intermediario
- R3:** Certificado Cofinanciación
- R4:** Documento Técnico
- R5:** Presupuesto
- R6:** Cronograma
- R7:** Certificado No Financiación
- R8:** Compromiso Solicitante

Para obtener el detalle de la información que debe ser presentada por el solicitante, remítase a la sección ***“Información evaluada para proyectos presentados en Fase III – Factibilidad”*** del



presente documento, de igual forma se puede obtener el detalle de la metodología a aplicar por los evaluadores.

El requisito que difiere entre los proyectos presentados en Fase I y los proyectos presentados en Fase III se encuentra asociado a:

R8 - COMPROMISO SOLICITANTE

En este requisito el solicitante deberá presentar un certificado en el cual manifieste que se compromete a presentar el proyecto para la siguiente fase. A continuación, se evidencia la información que deberá ser consignada por el evaluador al momento de realizar la revisión del respectivo certificado.

Fecha de Certificado:
Firma:
Firmado por el Representante Legal:
Se compromete a presentar el proyecto en la siguiente fase

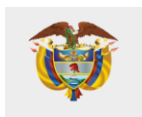
Si el evaluador del proyecto evidencia inconsistencias en la información presentada por el solicitante, esta deberá ser consignada como observaciones, como se muestra en los literales del numeral 6.3, puesto que será parte fundamental del concepto de evaluación técnica financiera final.

B. Información evaluada para proyectos presentados en Fase II – Prefactibilidad

A continuación, se presenta el detalle de la información que es valorada por la UPME para los proyectos que solicitan recursos a través de la línea de redescuento con tasa compensada y que se encuentran en etapa II

- R1: Carta Solicitud
- R2: Certificado Intermediario
- R3: Certificado Cofinanciación
- R4: Documento Técnico
- R5: Presupuesto
- R6: Cronograma
- R7: Flujo de Fondos
- R8: Certificado No Financiación
- R9: Compromiso Solicitante
- R10: Estudios de Fase 1

Para obtener el detalle de la información que debe ser presentada por el solicitante, remítase a la sección ***“Información evaluada para proyectos presentados en Fase III – Factibilidad”*** del



presente documento, de igual forma se puede obtener el detalle de la metodología a aplicar por los evaluadores.

Los requisitos que difiere entre los proyectos presentados en Fase II y los proyectos presentados en Fase III son los siguientes:

R9 – COMPROMISO SOLICITANTE

En este requisito el solicitante deberá presentar un certificado en el cual manifieste que se compromete a presentar el proyecto para la siguiente fase. A continuación, se evidencia la información que deberá ser consignada por el evaluador al momento de realizar la revisión del respectivo certificado.

Fecha de Certificado:
Firma:
Cargo:
Se compromete a presentar el proyecto en la siguiente fase

Si el evaluador del proyecto evidencia inconsistencias en la información presentada por el solicitante, esta deberá ser consignada como observaciones, como se muestra en los literales del numeral 6.3, puesto que será parte fundamental del concepto de evaluación técnica financiera final

R10- ESTUDIOS DE FASE I

El solicitante deberá entregar a la UPME los estudios realizados en el desarrollo de la Fase I, con la finalidad de que el evaluador por parte de la UPME pueda realizar la verificación del análisis de alternativas con la cual se llegó a la solución planteada. Es fundamental que el evaluador verifique que metodología aplico el solicitante y cuáles fueron los parámetros finales de la selección de la alternativa más conveniente para el proyecto.

C. Información evaluada para proyectos presentados en Fase III – Factibilidad

A continuación, se presenta en detalle la información que es valorada por la UPME, para proyectos que optan por los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter en etapa III.



R1 - CARTA SOLICITUD

Con la suscripción de la carta de presentación, el representante legal de la entidad territorial, pública, descentralizada, del orden nacional o territorial, o de derecho privado, se presume la autenticidad y la veracidad de los documentos, información y presupuesto del proyecto. En la siguiente tabla se presenta la información a ser diligenciada por el solicitante en la carta de solicitud.

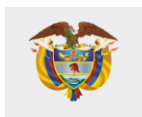
ÍTEM	UNIDADES	VALOR
a. Valor total del proyecto		
b. Monto de los recursos solicitados a FINDETER		
c. Valor de Cofinanciación		
d. Entidades Aportantes (Si aplica)		
e. Nombre del Intermediario Financiero y su valor		
f. Entidad ejecutora de la propuesta		
g. Tiempo de ejecución		
h. Subsector de inversión al que corresponde el proyecto		
i. Fase o Fases del proyecto para la que se solicita recursos		
j. Nombre y Nit de la persona Jurídica que presenta el proyecto		
k. Tipo de proyecto (Estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, interventoría, equipos y bienes)		

Es indispensable verificar que se presenten los valores en COP para el valor total del proyecto, el monto a cofinanciar y el monto a solicitar a través de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter. Verificar que esté efectivamente firmada por el representante legal.

Dentro de la información consignada en la carta de presentación, se deberá encontrar el objetivo claro del proyecto y consignada la fecha de puesta en operación del proyecto, la cual debe ser contrastada con lo expresado en los requisitos: Carta Solicitud, Cronograma, Flujo de Fondos, Requisitos Sectoriales, Adquisición predial.

R2 - CERTIFICADO INTERMEDIARIO

Se deberá verificar que el solicitante entregue el certificado original expedido por el intermediario financiero, en el cual conste que este cuenta con un “cupo aprobado” igual o superior al del recurso solicitado a través de la línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER. A continuación, se evidencia la información que debe ser diligenciada por el solicitante en el certificado del intermediario.



Fecha:
Intermediario:
Firma del Certificado:
Cargo:
Se encuentra aprobado el cupo:
Monto Aprobado:
Condiciones:

Es criterio del evaluador, diligenciar el formato de evaluación, cuando evidencia que el solicitante no suministra el certificado del intermediario financiero. En caso tal de no diligenciar el formato de evaluación el evaluador debe enviar un correo resaltando los principales documentos que no cumplen con los requisitos establecidos en la resolución.

R3 – CERTIFICADO COFINANCIACIÓN

Se requiere según lo establecido en la resolución, que el solicitante suministre un certificado firmado por el representante legal de las entidades que aportan recursos para la ejecución del proyecto, en la cual se señale el valor y las condiciones en las cuales se efectúa el aporte en los casos de cofinanciación.

Sin embargo, para dar cumplimiento a este requerimiento, el solicitante deberá suministrar los documentos de suscripción de la(s) empresa(s) en la cámara de comercio en la cual se pueda verificar que el representante legal no cuenta con restricciones para comprometer los recursos de la empresa.

Si en los documentos de constitución de la empresa se evidencia que el representante legal solo podrá comprometer los recursos una vez la junta directiva lo autorice, se deberá entregar el acta de la reunión y los respectivos respaldos pertinentes con los cuales se evidencie que la junta directiva otorga libertad o autoriza al representante legal para comprometer los mencionados recursos. A continuación, se evidencia la información que debe ser entregada por el solicitante en el certificado de cofinanciación.

Entidad Aportante:
Fecha:
Firma:
Cargo:
Valor Aporte:
Condiciones del aporte:
Aclaraciones importantes:

R4 - DOCUMENTO TÉCNICO

Se requiere que el solicitante suministre un documento técnico, en el cual demuestre con indicadores cualitativos que, *con la implementación del proyecto se impactará positivamente el beneficio sostenible de las regiones.*

Es importante aclarar que el beneficio positivo para las regiones no solamente debe ser medido durante la etapa constructiva del proyecto, se requiere que este pueda ser cuantificado durante todo el tiempo de vida útil del proyecto.

Cada uno de los indicadores debe ser respaldado, debido a que no pueden ser valores estimativos o proyectados del beneficio. Por ejemplo, si se habla de un número puntual de usuarios futuro que podrán verse beneficiados con la implementación del proyecto, se requiere este valor cuente con un soporte, bien sea el plan de ordenamiento territorial, el esquema de ordenamiento territorial, u otro. Se deben incluir las fuentes de donde provienen los datos.

En el impacto ambiental, por ejemplo, se puede presentar la venta de bonos de carbono, por lo tanto, se requiere sea soportado el cálculo empleando la metodología adecuada y se cuente con un documento oficial que soporte el cálculo de emisiones de carbono presentado.

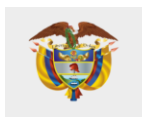
Con el propósito de ejemplificar los indicadores que se pueden incluir como soporte del beneficio, se adjunta el *Anexo 2. INDICADORES DE IMPACTO POSITIVO.*

Adicional a lo anterior, es indispensable que el documento técnico muestre el objeto del proyecto, mencione que el mismo cumple con las especificaciones y normas técnicas y regulatorias aplicables que han sido definidas para los materiales, equipos, la construcción e instalación de la nueva infraestructura y se encuentre firmado por el representante legal del proyecto. A continuación, se evidencia la información que debe ser presentada como mínimo por los solicitantes.

Fecha:
Suscrito por el representante legal:
Objeto del proyecto:
Demuestra Indicadores de impacto positivo desarrollo sostenible de regiones:
El proyecto cumple con las especificaciones y normas técnicas:

R5 - INFORMACIÓN PREDIAL

Si para la elaboración del proyecto se requieren predios/terrenos, por ejemplo, lotes para construcción o ampliación de Subestaciones Eléctricas, Casa de máquinas de las PCH, Estaciones Puerta de Ciudad en proyectos de gas, etc., se deberá allegar la documentación pertinente en la cual se evidencie que el solicitante de los recursos es el propietario del inmueble, para esto se requiere el certificado de tradición y libertad con mínimo 3 meses de anterioridad.



Si por el contrario el solicitante se encuentra en un trámite de negociación con el propietario del predio, se deberá presentar la documentación que soporte la disponibilidad del predio para el proyecto. Por ejemplo, promesa de compraventa y el avalúo del bien, en el cual se evidencie que el propietario del predio conoce el proyecto y se encuentra en trámite de negociación del mismo.

Se deberá anexar un documento en Excel en el cual se encuentre diligenciada la siguiente información para cada uno de los predios incluidos en el proyecto, la cual deberá ser soportada por los documentos mencionados anteriormente.

Pedio Requerido	Matricula Inmobiliaria	Área Requerida [Ha]	Valor Negociado [COP]

R6 - PRESUPUESTO Y APU

PRESUPUESTO: El solicitante deberá suministrar el presupuesto desagregado por cada una de las actividades fundamentales a desarrollar en el proyecto. En el presupuesto es indispensable resaltar cuales actividades serán financiadas a través de la línea de redescuento y cuáles serán financiadas con capital propio.

Al final se deberá evidenciar el monto total solicitado a través de la línea de redescuento y el monto total de la cofinanciación. Es importante verificar que estos valores se deben encontrar en concordancia con la información suministrada en la carta de solicitud presentada por el solicitante, evidenciando que la información suministrada es concordante con todos los demás documentos. Como información fundamental que debe ser suministrada por el solicitante se debe encontrar la siguiente:

Valor Total del Proyecto:
Valor del Equity:
Valor solicitado a Findeter:

APU: Este documento es complementario al presupuesto, por lo tanto, una vez desagregadas las actividades fundamentales del presupuesto se debe suministrar el APU de cada una de estas, resaltando por lo mínimo lo siguiente: i) Materiales/Insumos ii) Herramientas y/o Equipos iii) Mano De Obra iv) Transporte.

Los respectivos valores presentados en el APU deberán estar soportados por cotizaciones, contratos, ordenes de servicio, etc., que previamente el solicitante realizará con las empresas proveedoras y prestadoras de cada uno de los servicios, con los cual se garantizará la puesta en operación del proyecto, debido a que por el tamaño de los proyectos presentados muchas veces los equipos son realizados con especificaciones especiales, por ende es la única forma en la cual es solicitante puede respaldar el presupuesto presentado para el proyecto.

Es indispensable que la información asociada al presupuesto se encuentre presentada en pesos, ya que será fundamental para realizar el seguimiento una vez sean realizados los desembolsos para el proyecto.

R7 – CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El solicitante deberá suministrar el cronograma estimado para cada una de las actividades presentadas en el presupuesto, evidenciando que el tiempo establecido para la ejecución del proyecto, es concordante con la información suministrada en la carta de solicitud. Se requiere adicionalmente, que el solicitante presente dentro del presupuesto la fecha de puesta en operación del proyecto, la cual de igual forma deberá ser concordante con la información de la carta de solicitud.

Si el proyecto está en ejecución, se debe indicar en que porcentaje se encuentra. A continuación, se muestra la información que deberá ser suministrada como mínimo por el solicitante.

ÍTEM	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Inicio del proyecto	dd/mm/aa		
Fin del proyecto	dd/mm/aa		
Tiempo estimado para la ejecución del proyecto	Días		
Tiempo estimado para la ejecución del proyecto	Años		
Tiempo estimado para la ejecución del proyecto	Meses		

R8 – FLUJO DE FONDOS

El evaluador del proyecto deberá realizar una revisión de los siguientes aspectos fundamentales dentro del flujo de fondos:

- El flujo de fondos debe ser presentado para el tiempo que se estima será construido el proyecto y debe ser elaborado como un desglose de ejecución presupuestal.
- En caso de tener en cuenta supuestos para las variables macro y micro económicas que interfieren en la ejecución del proyecto, se deberá suministrar un documento explicativo en el cual se evidencien los supuestos.
- El flujo de fondos debe ser concordante con la información presentada en el cronograma y en el presupuesto.
- Se debe presentar en detalle la ejecución presupuestal de los recursos solicitados por la línea de redescuento, como los recursos propios (Equity) aportados al proyecto.
- Adicionalmente, se requiere el flujo de fondos sea complementado con el análisis del modelo económico y financiero del proyecto, en este se verificará la eficiencia de la inversión realizada en el proyecto bajo dos (2) escenarios:
 1. Cuando el proyecto es ejecutado con un porcentaje de la financiación a través de crédito con bancos de primer piso y con otro porcentaje con capital propio (Equity).

2. Cuando el proyecto es ejecutado con un porcentaje de la financiación a través de los beneficios de la línea de rescuento con tasa compensada y con otro porcentaje mediante capital propio (Equity).

La anterior información es solicitada con la finalidad de evidenciar que el proyecto es sostenible durante el periodo de vida útil del mismo.

La información económica presentada en el documento técnico de indicadores, asociada a las retribuciones de componentes sociales, debe verse reflejada en el flujo de fondos o en el modelo económico presentado por el solicitante.

R9 – DOCUMENTOS DE DISEÑO

El solicitante deberá suministrar todos los documentos técnicos que soporten todos los estudios asociados al proyecto, a partir de estos estudios, el solicitante deberá suministrar también las especificaciones técnicas que lo respalden.

El solicitante deberá suministrar toda la información pertinente asociada a la obtención de la licencia ambiental para el proyecto, en el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Para obtener una mayor seguridad en la información suministrada por el solicitante, el evaluador requiere que se adjunte una certificación firmada por el representante legal de cada una de las empresas implicadas en la elaboración de los respectivos diseños asociados a cada una de las áreas/especialidades del proyecto, resaltando en este certificado que, *asumen la responsabilidad* sobre lo diseñado y que los planos originales se encuentran debidamente firmados por los profesionales competentes y cumplen con la normatividad aplicable.

Por ejemplo, en los diseños y/o memorias de cálculo relacionadas al componente eléctrico se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Capítulo 10.1.1.

R10 - CERTIFICADO NO FINANCIACIÓN

Se requiere que el solicitante suministre el respectivo certificado firmado por el representante legal, con el cual pueda ser verificado que las actividades o componentes del proyecto que pretenden financiarse con la línea de rescuento con tasa compensada de Findeter, no han sido financiadas con otras fuentes de recursos. A continuación, se presenta la información que debe ser suministrada como mínimo por el solicitante para dar cumplimiento al requisito establecido en la resolución.

Fecha
Firma
Cargo
Hace mención a la no financiación con otras fuentes



R11 - COMPROMISO PROPONENTE

El proponente deberá suministrar un certificado a través del cual manifieste que se *compromete* a realizar y a *cubrir los costos* del proceso de *consulta previa* en caso de ser requeridos, conforme lo establece la normatividad vigente, así como también a adelantar ante las autoridades ambientales pertinentes los trámites de permisos y/o licenciamiento ambiental que se requieran, según el proyecto comprometiéndose también a cumplir con toda la reglamentación y normatividad asociada con el proyecto de acuerdo a las normas vigentes.

Sin importar que a la fecha en la cual se esté presentando el proyecto ante la UPME el solicitante ya adelantara estos trámites previamente, igual deberá suministrar el respectivo certificado, con el cual se dé cumplimiento al requisito establecido en la resolución.

A continuación, se presenta la información que deberá ser presentada como mínimo por el solicitante para dar cumplimiento al requisito establecido en la resolución 40393 del 2015.

Fecha
Firma
Cargo
Se compromete a cubrir costos “Consulta Previa”
Está realizando “Tramites Ambientales”

R12 - REQUISITOS SECTORIALES

El solicitante deberá dar cumplimiento a los requisitos sectoriales establecidos en la Resolución 40393 de 2015 en su artículo 12, los cuales generan requerimientos por cumplir para el proyecto en cada una de las diferentes áreas que puedan estar implicadas en la emisión del concepto de viabilidad por parte de la UPME.

Se verifica que el proyecto cumpla con los requisitos exigidos en el Anexo Único de la resolución 40393, dependiendo del Sector que aplique, (Generación, Transmisión, Distribución, Gas Combustible, Fuentes No Convencionales de Energía ó Carbón).

Para lo cual se evidencia a continuación la información que como mínimo deberá poder ser resaltada de la documentación presentada por el solicitante.

-Documento Área Generación:
Radicado UPME 201##### del DD/MM/AAAA. Vigencia: Un (1) año
-Documento Area Transmisión:
Radicado UPME 201##### del DD/MM/AAAA.
Fecha Puesta en Operación: MM/AAAA



Anexo 1. DOCUMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICO FINANCIERA EN PDF EMITIDO POR LA UPME

upme		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	
Unidad de Planeación Minero Energética		Solicitud Crédito de Redescuento Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER	
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
CÓDIGO	FINDETER - X		
*1) Nombre del proyecto(s)			
*1) Departamento			
*1) Municipio			
*1) Ejecutor del proyecto			
*1) Tipo de Proyecto			
*1) Fase	Radioado UPME: 2023XX [DD/MM/AAAA]		
SOLICITUD DE APROBACION Y CERTIFICACION DE LA VIABILIDAD TECNICO FINANCIERA:	PENDIENTE	PARA ACCEDER A CRÉDITO DE REDESCUENTO TASA COMPENSADA FINDETER	
REQUISITOS			
Requisito	SI/No	Folio/Ruta	Descripción
*1) Carta de Solicitud de Aprobación y Certificación de Viabilidad Técnica y Financiera firmada por el representante legal de la entidad solicitante.	NSI	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R1	Fecha: DDMM/AAAA Presupuesto: \$ 000.000.000 COP Firma: Cargo: Representante Legal de NIT: 000.000.000-0 No. de Radioado UPME: 2018XXXXXXXXXXXX del DDMM/AAAA
*2) Certificado original expedido por el Intermediario Financiero que otorgara el crédito	SI	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R2	Fecha: DDMM/AAAA Firma: Cargo: Cupo aprobado: \$00.000 MCOP
*3) Certificado del Representante Legal que aporta recursos para la Ejecución del Proyecto	NA	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R3	Entidad Aportante: Fecha: DDMM/AAAA Firma: Cargo: Recursos Aportados: \$ 000.000.000 COP Condiciones:
*4) Documento técnico suscrito por el Representante Legal del proponente del Proyecto, demostrando que con la implementación del proyecto impacta de manera positiva y evidente en el desarrollo sostenible de las regiones.	NSI	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R4	Fecha: DDMM/AAAA Firma: Cargo: Representante Legal de Objetivo: Cumple con indicadores de impacto positivo: Cumple con las normas técnicas:
*5) Certificado de libertad y tradición, Avalúo del bien y promesa de compra venta del propietario del bien indicando su disponibilidad para el proyecto.	NA	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R5	En este ítem el evaluador deberá consignar la información que considere pertinente, con la cual se resume la información suministrada por el solicitante en el cumplimiento de este requisito como lo establece la resolución.
*6) Presupuesto de obras	NSI	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R6	Valor Total del Proyecto: \$ 000.000.000 COP Valor Equity: \$ 000.000.000 COP Valor aportado a FINDETER: \$ 000.000.000 COP
*6) Analisis de Precios Unitarios - APU	No	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R6	En este ítem se debe consignar la información que el evaluador considere pertinente, con la cual se resume la información suministrada por el solicitante en el cumplimiento de este requisito como lo establece la resolución.
*7) Cronograma de Actividades	NSI	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R7	Tiempo estimado ejecución del proyecto: Fecha Inicio: DDMM/AAAA Fecha Fin: DDMM/AAAA
*8) Flujo de Fondos	NSI	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R8	Se debe consignar la información que evaluador considere pertinente, con la cual se logra resumir la información suministrada por el solicitante en el cumplimiento de este requisito como lo establece la resolución.
*9) Diagnósticos, estudios, especificaciones técnicas, diseños, y los planos legibles de las obras contempladas en el proyecto, en la escala apropiada, que lo soporten técnica y financieramente, firmados por el profesional competente, con su respectiva matrícula profesional.	NSI	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R9	Se deben enunciar los documentos (Estudios, Diseños, Especificaciones, Planos, etc) que el solicitante allega y que el evaluador considere la son suficientes para emitir su concepto.
*9) certificación del representante legal del solicitante, en la que conste que los documentos y planos originales se encuentran debidamente firmados y con la matrícula profesional de los especialistas competentes	No	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R9	Fecha: DDMM/AAAA Firma: Cargo: Representante legal SOLICITANTE El evaluador enunciará las Certificaciones de cada una de las empresas implicadas en el desarrollo de los DISEÑOS asociados a cada una de las áreas propias del proyecto, en la que asuman la responsabilidad sobre lo diseñado.
*10) Certificado de la autoridad competente en el que informe que las actividades o componentes del proyecto que se pretenden financiar con recursos de la línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER S.A., no están siendo financiados o no han sido financiados con otras fuentes de recursos.	SI	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R10	Fecha: DDMM/AAAA Firma: Cargo: Representante legal SOLICITANTE Fecha: DDMM/AAAA Firma: Cargo: Revisor Fiscal
*11) Compromiso del proponente a: - Realizar y cubrir los costos del proceso de consulta previa en caso de requerirse. - Adelantar trámites de permisos y/o licenciamiento ambiental ante las autoridades pertinentes.	No	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R11	En este ítem se debe consignar la información que el evaluador considere pertinente, con la cual se logra resumir la información suministrada por el solicitante que dé cumplimiento a los dos aspectos (cubrir Consulta Previa y Describir Trámites Ambientales) como lo solicita la resolución.
*12) Requisitos Sectoriales	No	Z\Fondos\FINDETER... Versión X\Evaluación R12	
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO			
COSTO TOTAL PROYECTO		Certificados de Cofinanciación	
Valor solicitado FINDETER	\$ -	¿El valor solicitado a FINDETER es razonable?	No
Valor de la COFINANCIACION	\$ -		
Valor a solicitar a FINDETER, resultado de la evaluación y sugerido por la UPME	\$ -		
SOLICITUD DE RECURSOS AL CRÉDITO FINDETER			NSI



OBSERVACIONES
<p>Revisado el proyecto se encontraron las siguientes observaciones:</p> <p>*1) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R1: Carta Solicitud</p> <p>*2) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R2: Certificado Intermediario</p> <p>*3) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R3: Certificado Cofinanciación</p> <p>*4) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R4: Documento Técnico</p> <p>*5) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R5: Información Predial</p> <p>*6) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R6: Presupuesto y APU</p> <p>*7) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R7: Cronograma</p> <p>*8) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R8: Flujo Fondos</p> <p>*9) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R9: Diseños, Especificaciones, Planos & Doc Tec</p> <p>*10) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R10: Certificado No Financiación</p> <p>*11) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R11: Compromisos Proponente</p> <p>*12) Escribir aquí las observaciones pertinentes por las cuales la documentación allegada por el solicitante debe ajustarse para cumplir con el requisito, R12: Requisitos Sectoriales</p>
CONCEPTO DE EVALUACIÓN
<p>-Segun lo establecido en la Resolución 40393 de 2015, del Ministerio de Minas y Energía, el proyecto formulado NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos; por lo tanto la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, considera al proyecto formulado PENDIENTE para acceder a la línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial -FINDETER-.</p>
<p>Revisó: XXXX / XXXX</p>

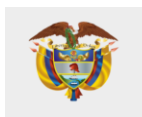
DD/MM/AAAA



Anexo 2. INDICADORES DE IMPACTO POSITIVO

DEFINICIONES:

- **Desarrollo sostenible:** Garantizar las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, desde tres pilares fundamentales: a. Aspectos Económicos, b. Aspectos Sociales, c. Aspectos Ambientales. (Word Commission on Environment and Development , 2020) (Gómez Gutierrez, 2020)
- **Indicador:** Expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos, esto se logra a través de la medición de unavariable o la relación existente entre variables. (Departamento Nacional de Planeación DNP,2020)
- **Impacto Económico:** Valor añadido bruto en la producción, empleos generados en receptores directos e indirectos de la inversión a ser realizada (Velasquez, 2013) (Green Momentum S.A.P, 2016)
- **Impacto Social:** Cambios o consecuencias en la población que resultan del desarrollo del proyecto y que pueden alterar la forma en que las comunidades y los individuos viven, trabajan, se relacionan entre si y se organizan para satisfacer sus necesidades, en general aspectos que afecten la colectividad y que sean susceptibles de ser modificados por el desarrollo del proyecto. (Velasquez, 2013)
- **Impacto Ambiental:** Modificación del ambiente ocasionado por la acción del hombre en la naturaleza. (Velasquez, 2013)
- **Objetivos de desarrollo sostenible:** Son una llamada de Naciones Unidas a todos los paísesdel mundo para afrontar los desafíos de la humanidad y garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y puedan llevar una vida mejor sin comprometer el planeta (Acciona-Business as Unusual , 2020). “*Los 17 objetivos y las 169 metas se controlarán y revisarán con un conjunto de indicadores a nivel global, que son complementados a nivel nacional por los miembros*” (Naciones Unidas , 2020) Los objetivos de desarrollo sostenible planteados por Naciones Unidas son los siguientes:
 1. Fin de la pobreza
 2. Hambre cero
 3. Salud y bienestar
 4. Educación de calidad
 5. Igualdad de genero
 6. Agua limpia y saneamiento
 7. Energía asequible y no contaminante
 8. Trabajo decente y crecimiento económico
 9. Industria, innovación e infraestructura
 10. Reducción de las desigualdades
 11. Ciudades y comunidades sostenibles
 12. Producción y consumo responsable
 13. Acción por el clima
 14. Vida Submarina



15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones solidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Es importante resaltar que los objetivos de desarrollo sostenible cuentan con sus propios indicadores de medición como se puede observar en las siguientes figuras:

Indicadores Globales para			
Objetivo 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y e			
	Meta		Indicador
1.1.	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	1.1.1	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)
1.2.	De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.1	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y grupo de edad
1.2.	De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.2	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales
1.3.	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	1.3.1	Porcentaje de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosado por sexo, y distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los grupos vulnerables

Figura 1. Indicadores ODS1. Poner Fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

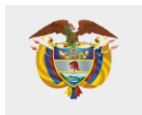
Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2020)

Objetivo 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nu improved nutrition and promo			
2.1.	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.1	Prevalencia de la subalimentación
2.1.	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.2	Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria

Figura 2. Indicadores ODS2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2020)



INDICADORES DE IMPACTO POSITIVO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES:

Unidad procesada de carácter cuantitativo, que genera una idea clara asociada a un aspecto específico de sostenibilidad y desarrollo, los indicadores de impacto positivo de desarrollo sostenible integral distintos ámbitos:

- A. Dimensión económica
- B. Dimensión social
- C. Dimensión ambiental

Los indicadores permiten deben permitir al evaluador del proyecto de forma cuantitativa presentar los beneficios que traerá la implementación del proyecto para el desarrollo sostenible de las regiones, promoviendo la autosuficiencia regional, la mejora en la actividad económica de la región y la calidad de vida de las personas.



Figura 3. Sinergia de las dimensiones

Es importante resaltar que existen impactos directos e indirectos al desarrollo sostenible de las regiones con los proyectos que se pretenden implementar:

Indicadores Directos: Indicadores de carácter cuantitativo tangible que implican transferencias cuantificables para los municipios o departamentos en los cuales serán desarrollados los proyectos. (Transferencias económicas, impactos sobre las economías de las regiones, personas beneficiadas)

Indicadores Indirectos: Indicadores Intangibles que no pueden ser transferidos a los municipios o departamentos en los cuales serán desarrollados los proyectos (Labores sociales indicativas, reducción de emisiones de CO₂, indicadores asociados a la obtención de permisos ambientales)

Nota: Es objeto de la resolución contar con **indicadores directos que impacten positivamente el desarrollo sostenible de las regiones durante la vida útil del proyecto y no solo durante la etapa constructiva**. Debido a que “para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental amortizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, el impacto social y el impacto ambiental” (Naciones Unidas , 2020), **se requiere sea presentado como mínimo un indicador directo desde los tres**

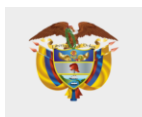
aspectos básicos el Económico, el Social y el Ambiental. Es importante resaltar que cada uno de los indicadores de impacto positivo que sean presentados deberán contar con su respectivo soporte, como ejemplos de indicadores que han sido suministrados para proyectos de inversión evaluados se encuentran:

A. Económico:

- Transferencias económicas a las regiones dando cumplimiento al artículo 43 de la ley 99 de 1993
- Transferencias económicas a las regiones dando cumplimiento al artículo 45 de la ley 99 de 1993
- Inversión asociada a construcción de vías que serán operadas y mantenidas durante la vida útil del proyecto y que serán transferidas a las regiones en las cuales serán ejecutados los proyectos en el momento de finalizar la vida útil
- En general ingresos que serán causados de forma directa a las regiones en las cuales serán implementados los proyectos (El respaldo asociado a dicha información puede ser la certificación del representante legal comprometiéndose el monto que será transferido durante la vida útil del proyecto)

B. Social:

- Inversión asociada a construcción de vías que serán operadas y mantenidas durante la vida útil del proyecto y que serán transferidas a las regiones en las cuales serán ejecutados los proyectos en el momento de finalizar la vida útil. (Soportes de la inversión a ser realizada o inversión realizada)
- Inversión en mejoras de escuelas o planes de inversión apoyados en las alcaldías de las zonas en las cuales serán implementados los proyectos. (Soportes de la inversión realizada o inversión a ser realizada)
- Empleos Generados durante la vida útil del proyecto, (Información soportada a través de capacitaciones y certificación del representante legal del beneficiario a través de la cual se especifica la cantidad de empleos que serán generados)
- Personas beneficiadas con el desarrollo del proyecto (Teniendo como referencia y soporte las proyecciones establecidas en los POT o los EOT)
- Inversiones voluntarias en proyectos productivos de las regiones acordes con los POT. (Estudios que demuestran el trabajo con las comunidades asociadas para caracterizar las inversiones voluntarias a ser realizadas o documentos que soporten la planeación estratégica y compromisos de inversión a ser realizada)
- Únicamente para proyectos asociados a planes de expansión de transmisión:
 - Listado de solicitudes de nuevas cuentas (Soportar las solicitudes de nuevas cuentas)
 - Capacidad de demanda de energía proyectada a ser atendida (Soporte de las proyecciones de energía)
 - Valores cuantitativos técnicos asociados al resultado del estudio de conexión presentado, lo anterior hace referencia a que dicho documento soportará los indicadores de impacto positivo



C. Ambiental:

- Reducción de impactos de TonCe2 equivalentes, dicha información solamente será válida si el solicitante cuenta con la certificación para mercados voluntarios por ventas de Emisionesde bonos de carbono y si un porcentaje de las mismas serán transferidas a las regiones.
- En caso de presentar impactos asociados solo a TonCO2 deberá contar con la certificación del ICONTEC para el soporte de las TonCo2 equivalentes con las cuales serán beneficiadas las regiones en las cuales será implementado el proyecto es importante tener presente las siguientes Normas:
 - NTC 6000 en la cual se especifican los principios y requisitos que le permiten a una organización desarrollar e implementar actividades de manera organizada, verificable y sostenible respecto a la gestión de la huella de carbono de bienes y servicios (ICONTEC,2013).
 - NTC 14064 en esta se establecen los parámetros para la cuantificación y reporte de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero. (ICONTEC, 2006).
 - ISO 14065 en esta se establecen los requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de fases de efecto invernadero para su uso en acreditación (ICONTEC, 2007).

Las anteriores normas son indicativas, pero en general se requiere sea certificado por el ICONTEC dando cumplimiento a las que apliquen según las características del proyecto que se pretende ejecutar, asociado a la reducción de Gases de Efecto Invernadero.

Todo indicador de impacto positivo como se mencionó anteriormente debe contar con el respectivo soporte. En la siguiente figura se resume la información incluida en el presente anexo.

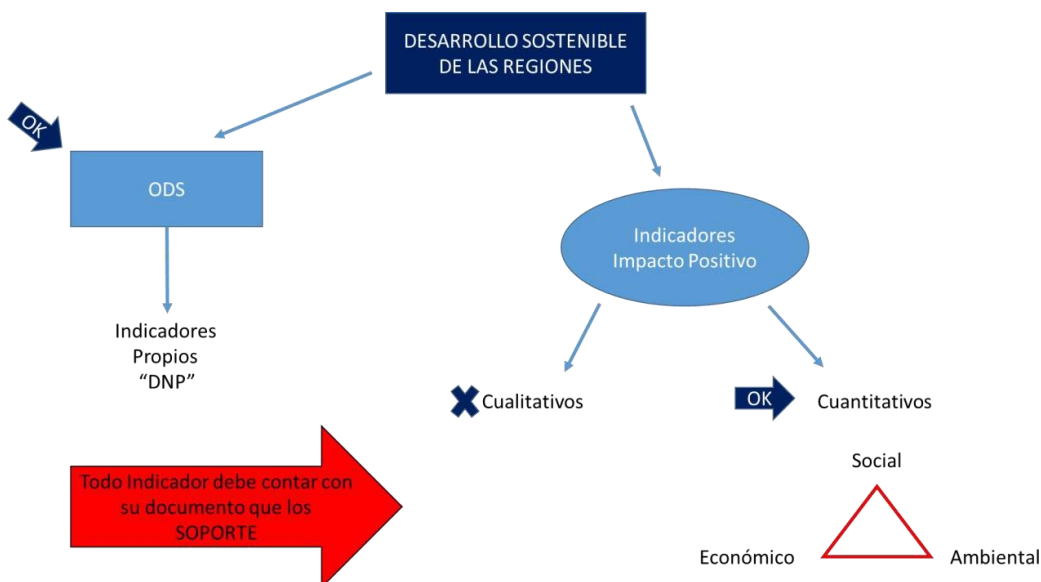


Figura 3. Resumen general del documento